

RESOLUCION (CD) N° **304/22**

BUENOS AIRES, **7 NOV 2022**

VISTO la solicitud del Profesor Leandro Vergara en el EX-2022-6402023- -UBA-DTADR#SA_FDER y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Dr. Daniel Pastor, eleva para su aprobación la propuesta realizada por el Profesor Leandro Vergara, en cuanto a la aprobación de la "Maestría en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica Aplicada", modalidad a distancia de 704 horas de duración, para el ciclo lectivo 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de noviembre de 2022.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior se apruebe la "Maestría en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica Aplicada", modalidad a distancia de 704 horas de duración, para el ciclo lectivo 2023, cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese. -



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO



EXP-UBA: 88.500/2019

2 -

**ANEXO I
PRESENTACION DE PROYECTO DE MAESTRIA**

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica Aplicada

Denominación del Título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica Aplicada

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Sedes de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N°

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
	X

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ocupa un lugar destacado en el campo de la Teoría del Derecho y el razonamiento jurídico. En sus aulas, supieron formarse y desarrollarse académicamente importantes maestros de la materia con diversas orientaciones iusfilosóficas. Dentro de tal universo plural, ha llegado a



sobresalir de manera notable la escuela del positivismo jurídico, cuya centralidad, sin embargo, se encuentra hoy en franca disputa.

En las últimas décadas han emergido nuevos debates teóricos y desafíos prácticos para la comprensión y ejercicio del Derecho. En efecto, el mapa actual del pensamiento jurídico exhibe una renovación en las filas del iuspositivismo, del iusnaturalismo y del iusrealismo, y en la manera de concebir los ámbitos del Derecho, la política y la moral. En tal marco, han brotado nuevos contrapuntos que giran en torno a binomios tales como principios y reglas, interpretativismo y no interpretativismo, subsunción y ponderación, corrección y discrecionalidad, regularidad y excepción, etc. A la par, la configuración actual de los sistemas jurídicos acusa una notable complejidad, no solo por la profusión de disposiciones normativas de diverso origen y rango, que no evitan las lagunas y las antinomias, sino también por la coexistencia de diferentes autoridades normativas. Así, se trata de una constelación de constituciones, tratados, leyes, decretos, contratos, sentencias, etc., en cuya creación, interpretación y aplicación intervienen actores públicos y privados, nacionales e internacionales, con distintas credenciales. Frente a tal panorama, no es casual la revalorización de la lógica, la retórica y la argumentación en el Derecho.

La Maestría en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica aplicada procura profundizar en tales debates teóricos y conceptuales fundamentales y aplicarlos al campo del razonamiento y la práctica específica de las diversas áreas del Derecho. En tal sentido, los distintos cursos que integran el programa, con sus contenidos mínimos y bibliografía seleccionada, plantean el estudio reflexivo y la discusión crítica de una serie de cuestiones capitales que resultan imprescindibles para abordar y operar adecuadamente el sistema jurídico en un Estado de Derecho. Así, se trata de explorar el ámbito del Derecho y de las disposiciones jurídicas, vislumbrar sus estructuras, contenidos y funciones, distinguir el espacio de la interpretación y de la excepción, analizar las técnicas interpretativas y argumentativas, etc. Y, todo ello, puesto en relación con una serie de cuestiones cardinales del Derecho Constitucional, los Derechos Humanos, el Derecho Procesal y las demás ramas del Derecho Público y Derecho Privado. En todo momento, se procura una profundización de la Teoría del Derecho y de la Argumentación Jurídica que, interpelando a los cursantes desde una impronta iuspositivista, los conduzca a fortalecer y expandir sus competencias respecto del saber académico y el ejercicio profesional del Derecho en la perspectiva de los jueces y abogados en el Estado de Derecho. Sin dudas, la formación en Teoría del Derecho y la Argumentación Jurídica constituye una herramienta indispensable para afrontar con éxito toda actividad teórica y práctica relativa al Derecho, cualquiera sea el rol y la rama en que vaya a desplegarse.

Por lo demás, la circunstancia de que el desarrollo del programa se diseñe para ser desarrollado bajo modalidad a distancia, permite una mayor proyección de la Maestría con la aplicación de las innovaciones tecnológicas de probada eficiencia y efectividad que ponen a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en un lugar de excelencia y vanguardia a la par que otros centros universitarios del mundo. Bajo tales coordenadas, la Maestría viene a dar respuesta a un área de vacancia en la oferta universitaria cuya cobertura permite reafirmar y potenciar el prestigioso lugar de



referencia que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha sabido merecer.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

En el presente apartado se mencionan diferentes instancias formativas de posgrado que abordan algunas de las aristas de la Teoría del Derecho y la argumentación jurídica aplicada en otras instituciones. La enumeración no pretende ser exhaustiva, sino que se limita a aquellas ofertas de posgrados que poseen vinculación con la temática objeto de estudio.

En el marco de las **Universidades argentinas** se destacan las siguientes:

Maestría en Derecho y Argumentación (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba): su objetivo general es consolidar un ámbito de reflexión y discusión acerca de los problemas y necesidades centrales de los operadores jurídicos. A tales efectos tiene diversos propósitos, entre ellos: articular criterios racionales para elaborar y evaluar argumentos y soluciones a diferentes problemas jurídicos; generar un espacio interdisciplinario de debate acerca de las técnicas jurídicas de interpretación y argumentación; crear un espacio de estudio y divulgación sobre el derecho y otras disciplinas sociales afines. Sus cursos se desarrollan a lo largo de seis trimestres, con una carga horaria total de 700 horas.

Maestría en Argumentación Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral): su finalidad es la formación de abogados/as en orden al desarrollo y profundización de los conocimientos, habilidades y competencias específicas que requiere la práctica argumentativa del derecho, incluyendo el manejo del aparato conceptual específico y la capacidad para distinguir los problemas básicos constitutivos de la teoría de la argumentación jurídica; abarcando –además– sus presupuestos ontológicos, lingüísticos, gnoseológicos, lógicos y axiológicos, con el propósito de que el mismo pueda asumir dicha práctica de manera consciente, coherente y justificada. Tiene un total de 795 horas que se estructuran en cuatro semestres.

Maestría en Retórica y Argumentación (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán): se presenta como un espacio académico dedicado a la formación en aspectos teóricos y prácticos del uso del lenguaje en diversos campos de actuación. Se orienta a la formación de profesionales competentes: en el análisis de las prácticas sociales en sus respectivos ámbitos de acción y la formulación de variables que las interpreten; en el dominio de las técnicas y las formas de los diversos modos de comunicación en el mundo actual: escrita, oral, televisiva, multimedia y; en la elaboración de discursos persuasivos en el ámbito político, empresarial, jurídico, educativo y de las profesiones de todos los sectores en los que los lenguajes orales y escritos tienen un papel preponderante. Tiene prevista una duración de 24 meses.

Diplomatura de Posgrado en Retórica y Argumentación: praxis jurídica oral y escrita (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo): se propone fortalecer la argumentación y la elocuencia de los operadores jurídicos, especialmente en la confrontación dialógica, proveyéndolos de recursos y estrategias discursivas (tanto



escritas como orales) provenientes del ámbito de la retórica, para lograr no solo una óptima utilización del lenguaje sino también una contra argumentación eficaz, incluso en la espontaneidad de la situación oral. Tiene una duración de seis meses y acredita 160 horas.

Por su parte, dentro de la oferta en **Universidades extranjeras** cabe señalar:

Maestría en Filosofía Política Contemporánea (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay): se orienta a la formación de profesionales que sean capaces de analizar críticamente las principales corrientes y problemas del pensamiento filosófico político de la actualidad; comprender la relación entre historia, teoría y praxis política en el contexto de la situación latinoamericana y paraguaya desde una perspectiva crítica; explorar los diferentes sistemas de ideas del pensamiento político vigentes en el Occidente europeo y americano; manejar técnicas de análisis e investigación en el ámbito del estudio histórico y de cuestiones de filosofía política. Tiene una duración de 2 años y acredita 1200 horas.

Máster en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica (Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política, Universidad de Salamanca, España): promueve una formación en herramientas teórico-jurídicas y argumentativas con aplicación directa tanto a nivel teórico como práctico para interpretar correctamente normas jurídicas, construir argumentaciones y razonamientos dirigidos a resolver los problemas más graves que aquejan a los sistemas jurídicos, entre los que figuran las lagunas y las contradicciones normativas. Su cursada se organiza durante dos semestres y posee un total de 1500 horas.

Maestría en Argumentación Jurídica (Escuela de Negocios, Universidad de Alicante, España): propone articular la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas esferas, perspectivas y disciplinas atinentes al razonamiento jurídico. Su cursada cuenta con 600 horas y se extiende por once meses.

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

En 2022, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho aprobó el Programa de Actualización en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica Aplicada. Las materias son válidas para el doctorado. El programa es la antesala de la maestría aquí presentada.

En la Universidad de Buenos Aires no existe un posgrado que aborde de manera conjunta los contenidos de la teoría del derecho y de la argumentación jurídica aplicada. Sin embargo, pueden encontrarse ciertas instancias formativas sobre algunos de los asuntos allí implicados. Fundamentalmente, se pueden señalar los siguientes posgrados de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Filosofía y Letras.

Facultad de Derecho

Especialización y Maestría en Administración de Justicia

Especialización y Maestría en Filosofía del Derecho

Facultad de Filosofía y Letras

Maestría en Análisis del Discurso



Maestría en Filosofía Política

Programa de Actualización en problemas filosóficos Contemporáneos

b. Justificación:

La presente Maestría fue diseñada de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos B y C CODIGO.UBA I-20 y Capítulo A CODIGO.UBA VIII-10.

Asimismo, se ajusta a lo establecido en los Capítulos A y B CODIGO. UBA I-22 que regula el desarrollo y fija los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos generales de la Maestría son los siguientes:

- Distinguir los planos de la filosofía moral, política y del Derecho.
- Contrastar las concepciones positivistas y no-positivistas del Derecho.
- Analizar las características fundamentales de los sistemas y las normas jurídicas.
- Examinar las discusiones acerca de la validez y la obligatoriedad del Derecho.
- Reconocer la trascendencia de la teoría del Derecho y la argumentación jurídica para encuadrar, estudiar y resolver adecuadamente problemas jurídicos prácticos y concretos.
- Aplicar el análisis de la Teoría del Derecho y de la argumentación jurídica a las bases del Derecho Constitucional, de los Derechos Humanos y del Derecho Procesal que son transversales a la disciplina jurídica.

Los objetivos específicos de la Maestría se describen a continuación:

- Formar juristas universitarios entrenados en el análisis crítico de las bases de la teoría y práctica del Derecho y la Argumentación Jurídica.
- Generar un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales relativos a la estructura, contenido y funciones del sistema jurídico en un Estado de Derecho, como así también su interpretación y aplicación.
- Brindar a los graduados una sólida y completa formación jurídica, integrando los contenidos propios de la Teoría del Derecho y la Argumentación Jurídica con las ramas jurídicas específicas cuyos conocimientos básicos resultan necesarios a los fines de permitir un conocimiento integral e integrado.
- Desarrollar las aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional en el sector privado o público, sea como abogado particular o como integrante del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Administración Pública u otras esferas.
- Ejercitar las habilidades de análisis y toma de decisiones para la regulación y resolución de problemas jurídicos en el marco de un Estado de Derecho.
- Actualización permanente en el análisis de decisiones jurisprudenciales nacionales y extranjeras que versan sobre la aplicación de la Teoría del Derecho



- y la Argumentación Jurídica al campo de las diversas ramas del Derecho Público y Derecho Privado.
- Promover y desarrollar habilidades que permitan generar servicios útiles a la sociedad, a través de trabajos de investigación sobre diversos aspectos de la Teoría del Derecho y la Argumentación Jurídica aplicada a las diversas ramas jurídicas.
 - Desarrollar trabajos de investigación -en equipo-, de modo de contribuir al estudio, análisis crítico y desarrollo de la Teoría del Derecho y la Argumentación Jurídica con fuerte compromiso institucional y social.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados contarán con herramientas actualizadas para poder desarrollarse en las distintas áreas del derecho y obtendrán conocimientos teórico-prácticos altamente especializados para enfrentar los desafíos que la realidad presenta.

Los egresados, en su rol de operadores jurídicos, tendrán una comprensión sistemática del derecho y la habilidad necesaria para poder resolver cualquier caso particular que se les presente.

En definitiva, la Maestría pretende transformar a los egresados en juristas del Derecho con una sólida formación en la teoría del Derecho y con la versatilidad argumental necesaria para resolver problemas normativos desde cualquier lugar profesional o académico.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

La Maestría en Teoría del Derecho y argumentación jurídica aplicada contará con un (1) Director y una (1) Comisión de Maestría. Asimismo, tendrá un (1) coordinador. Las autoridades de la Maestría, los Directores y el cuerpo docente deberán tener título de magister o doctor, o mérito equivalente.

Autoridades

Director/a:

Los directores de la Maestría deben ser profesores titulares regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o mérito equivalente. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudios con el acuerdo de la Comisión.
- c) Verificar que el dictado de la Maestría esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobado para su desarrollo.



- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- h) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- i) Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- j) Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- k) Presidir la Comisión de la Maestría.
- l) Supervisar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión de la Maestría.
- m) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de estos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

Coordinador académico:

El coordinador será nombrado por el Decano a propuesta de los directores de la Maestría. Deberán ser, por lo menos, miembros de la carrera docente de la Facultad y tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar la Maestría en forma integral, sugerir actividades académicas y proponer la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- b) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- c) Asistir a los directores en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.
- d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: I) Encuadre general. II) Programa analítico. III) Bibliografía. IV) Métodos de conducción de aprendizaje. V) Métodos de evaluación. VI) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- e) Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas materias que componen la Maestría.
- f) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- g) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a siete (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo a los fines de que realicen los trámites correspondientes.

**La Comisión de la Maestría**

La Comisión de la Maestría estará constituida por al menos cinco (5) miembros; que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister. Excepcionalmente uno (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- b) Proponer al Consejo Directivo:
 - b.1 La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario, para su aprobación o conocimiento.
 - b.2 La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
 - b.3 La designación de los docentes de la Maestría.
 - b.4 La designación de Directores y Codirectores, si correspondiese, de tesis, o de trabajos finales y consejeros de estudio.
 - b.5 La designación de los integrantes de los jurados de tesis o trabajos finales.
- c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- d) Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.
- e) Determinar el equipo de trabajo para las propuestas que incluyen la modalidad a distancia.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc.

Los programas analíticos de las asignaturas serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Modalidad de selección de los profesores

Las asignaturas, seminarios y talleres de la Maestría estarán a cargo de profesores designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un especialista con calidades análogas. Podrán contar con docentes tutores en el dictado del curso, quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y de los Directores de la Maestría.

• EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

La Oficina de Administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho, asegurará una plataforma e-learning para coordinar los contenidos.



Dicha Oficina depende de Secretaría Académica de la Facultad, y será dirigida por profesionales especializados en el campo educativo a distancia. Tienen como responsable, un coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, quien tiene a cargo el soporte técnico y pedagógico, brindándole tanto a profesores como alumnos nuevas herramientas y oportunidades pedagógicas para el dictado de sus cursos, facilitándoles una base de datos para cada área con toda la información necesaria para la gestión y comunicación académica.

• DOCENTES

El equipo docente de la Maestría en Teoría del Derecho y argumentación jurídica aplicada estará constituido por profesores e investigadores con una obra de investigación relevante en la materia y título de Magister, Doctor, o méritos equivalentes. Además de los docentes titulares, el cuerpo docente estará integrado por docentes invitados, quienes serán convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuyan o amplíen los contenidos de los seminarios y por docentes tutores designados para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas relativas al desarrollo de la tesis final.

Los docentes y los tutores contarán con formación en modalidad a distancia; en el caso que sea necesario la Facultad le proveerá apoyo y capacitación a cargo de la Oficina del Campus virtual.

Los docentes responsables tendrán a su cargo el dictado de las clases presenciales sincrónicas, la elaboración del programa analítico de su materia y la corrección de las actividades académicas.

• TUTORES

Son funciones de los/as docentes tutores/as:

- Acompañar al docente responsable y al equipo tecno-pedagógico en el montaje de la propuesta de enseñanza a distancia.
- Acompañar al docente responsable en el dictado de la asignatura.
- Habilitar los recursos y las actividades en la plataforma.
- Brindar información útil a los/as estudiantes.
- Guiar la participación de los/as estudiantes en el trayecto de la asignatura.

Los tutores contarán con formación y competencias en docencia virtual y administración de aulas virtuales. Tendrán, además, formación de Magister, Doctor o mérito equivalente.

• RELACIÓN DOCENTES/TUTORES POR ALUMNOS

Se asignará un tutor cada treinta y cinco (35) alumnos en función de los temas elegidos o asignados a los alumnos cursantes.

**b. Convenios:**

Si bien al momento de presentación del proyecto de la Maestría no hay convenios celebrados y, que los mismos no serán condición para la realización de la Maestría, se prevé construir acuerdos con instituciones privadas o públicas.

c. Académica:

El plan de estudios de la Maestría comprende un total de SETECIENTAS CUATRO (704) horas, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas de asignaturas obligatorias.

Si bien se estipula un orden cronológico para el cursado de las materias, no existen correlatividades entre ellas. El esquema consta de dieciséis (16) materias de treinta (30) horas cada una y dos (2) talleres de treinta y dos (32) horas cada uno.

b) CIENTO SESENTA (160) horas de actividades académicas de seminarios o talleres de apoyo para la preparación de la tesis que se realizarán cuando el maestrando haya aprobado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Dichas actividades comprenden:

- I. Seminario de metodología de la investigación.
- II. Talleres de tesis.

• MATERIALES DE ESTUDIO

El docente responsable de cada asignatura aportará el material didáctico, que consistirá en textos, videos, artículos científicos, presentaciones multimedia, sitios web de interés y recursos diversos, tanto de referentes nacionales como internacionales.

Los materiales de estudio seleccionados por los docentes para ser incorporados al aula virtual deberán ser materiales de circulación libre en Internet, publicaciones académicas de acceso abierto, y reproducción de capítulos o artículos de materiales protegidos por derecho de autor respetando las condiciones y los límites establecidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, los permisos de uso de las obras y el correcto citado de las fuentes.

• INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO

Estará a cargo de los docentes responsables y los docentes tutores de acuerdo con las tareas detalladas en los puntos anteriores.

• INSTANCIAS PRESENCIALES

Cada una de las materias de la maestría consta de una carga horaria presencial sincrónica de 9 horas. El resto de las horas se computan a través de la realización de diferentes actividades. El objetivo de las clases es que el profesor aborde los contenidos teóricos centrales de la materia y que se encuentran vinculados con la bibliografía que sirve de sustento para la elaboración de las actividades.



Cuadro correspondiente al Plan de estudios.

Asignatura	TOTAL	Carga horaria		Correlatividades
		Teórica	Práctica	
FILOSOFÍA MORAL, POLÍTICA Y DEL DERECHO	30	26	4	No tiene
TEORÍA DEL DERECHO	30	26	4	No tiene
POSITIVISMO JURÍDICO	30	26	4	No tiene
SISTEMA JURÍDICO	30	26	4	No tiene
TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL	30	26	4	No tiene
TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS	30	26	4	No tiene
TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO PROCESAL	30	26	4	No tiene
INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LAS DEMOCRACIAS CONSTITUCIONALES	30	26	4	No tiene
DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PÚBLICO I	30	26	4	No tiene
DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PÚBLICO II	30	26	4	No existen correlatividades entre ambas asignaturas con independencia de la numeración, toda vez que el objetivo de la división es abordar problemas de manera diferenciada y no guardan estricta relación entre sí.
DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PRIVADO I	30	26	4	No tiene
DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PRIVADO II	30	26	4	No existen correlatividades entre ambas asignaturas con independencia de la numeración, toda vez que el objetivo de la división es abordar problemas de manera diferenciada y no guardan estricta relación entre sí.



TEORÍA DEL DERECHO Y ESTADO DE DERECHO	30	26	4	No tiene
ABOGADOS Y JUECES EN EL ESTADO DE DERECHO	30	26	4	No tiene
ARGUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL DERECHO	30	26	4	No tiene
TÉCNICA Y PRÁCTICA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	30	26	4	No tiene
TALLER DE JURISPRUDENCIA DE DERECHO PÚBLICO	32	4	28	No tiene
TALLER DE JURISPRUDENCIA DE DERECHO PRIVADO	32	4	28	No tiene
Subtotal	544	424	120	
ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS				Aprobado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas
Seminario de metodología de la investigación	30	30		
Taller de tesis	30	30		
Actividades certificadas por el Director de tesis	100	100		
Subtotal	160	160		
Total		704		

Contenidos Mínimos:**FILOSOFÍA MORAL, POLÍTICA Y DEL DERECHO**

- Introducción a la filosofía moral, política y del Derecho
- Perspectivas sobre la filosofía del Derecho
- Modelos de positivismo jurídico

TEORÍA DEL DERECHO

- Estructura y funciones del Derecho
- Las normas como principios y como reglas
- Desarrollo vs. ponderación del Derecho

POSITIVISMO JURÍDICO

- Positivismos y antipositivismos en la teoría del Derecho
- La filosofía política del positivismo jurídico
- Legalidad y excepción en el Derecho



SISTEMA JURÍDICO

- Orden jurídico y sistema jurídico
- Coherencia y completitud del Derecho: antinomias y lagunas
- Derrotabilidad del Derecho

TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

- Derechos y democracia en el Estado constitucional
- Interrelación entre el Derecho Constitucional y los DDHH
- Fundamentos y modelos del control de constitucionalidad

TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS

- Concepciones y características de los derechos humanos
- Universalismo vs. relativismo
- Control de convencionalidad y margen de apreciación nacional

TEORÍA DEL DERECHO, ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO PROCESAL

- Marco constitucional y convencional del Derecho Procesal
- Sistemas, principios y garantías procesales: fundamentos
- Teoría y argumentación en el Derecho Procesal

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EN LAS DEMOCRACIAS CONSTITUCIONALES

- Razonamiento jurídico y decisión judicial
- Teorías y métodos de la interpretación jurídica
- Teorías y modelos de la argumentación jurídica

DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PÚBLICO I

- El ordenamiento jurídico en el sistema federal: jerarquía y competencia
- Tensiones entre la libertad y la igualdad
- Libertad de expresión vs. discurso del odio

DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PÚBLICO II

- Roles del legislador y de la administración en el Estado constitucional
- Interés público vs. interés privado
- Derechos sociales vs. políticas públicas

DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PRIVADO I

- Concepto, comienzo y fin de las personas: cuestiones capitales
- Sistema de derechos personalísimos
- Autonomía de la voluntad vs. orden público

DEBATES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PRIVADO II

- Funciones del Derecho en el Derecho Privado



- Deber de no dañar vs. deber de reparar
- Teoría del Derecho y argumentación jurídica en la responsabilidad civil

TEORÍA DEL DERECHO Y ESTADO DE DERECHO

- Teoría del Derecho y modelos de Estado
- Concepciones del Estado de Derecho: formal vs. sustancial
- Desafíos del Estado de Derecho en el Estado nacional, la sociedad civil y el orden global

ABOGADOS Y JUECES EN EL ESTADO DE DERECHO

- Abogados y jueces en el Estado de Derecho: seguimiento de normas vs. justificación de excepciones
- Demandas y sentencias de inconstitucionalidad: planteos y efectos
- ¿Creación de Derecho a través del proceso judicial?

ARGUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL DERECHO

- Tipos de lenguajes y discursos en el Derecho
- Lógica, argumentación y retórica en el ámbito jurídico
- Argumentación y comunicación en el proceso judicial

TÉCNICA Y PRÁCTICA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

- Tipos de razones y argumentos en el Derecho
- Estructura y contenido de la argumentación jurídica
- Construcción, crítica, análisis y evaluación de argumentos en el Derecho: la perspectiva de los abogados y de los jueces

TALLER DE JURISPRUDENCIA DE DERECHO PÚBLICO

- Teoría del Derecho y argumentación jurídica en fallos trascendentes: holding y obiter dicta

TALLER DE JURISPRUDENCIA DE DERECHO PRIVADO

- Teoría del Derecho y argumentación jurídica en fallos trascendentes: holding y obiter dicta

SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- Fuentes del conocimiento
- Metodología y técnica de la investigación jurídica
- Elementos para la construcción de un marco teórico

TALLER DE TESIS

- Planteo del problema y formulación de la hipótesis
- Análisis de proyectos de tesis



- Estudio de tesis doctorales realizadas en distintas áreas del Derecho

Descripción de la Tesis:

Una vez aprobados los cursos correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de la Maestría, el maestrando deberá presentar su tema y el plan de tesis.

Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en el Reglamento y en la Resolución de aprobación del plan de estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis.

El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. Sin embargo, tal modificación llevará a la Comisión de Maestría a examinar nuevamente las decisiones que se hayan adoptado a fin de ratificarlas o adaptarlas al cambio introducido por el maestrando. Para el tratamiento de la modificación, la Comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

La Dirección de la Maestría recibirá cinco (5) ejemplares en formato impreso y un (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el centro de documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la biblioteca de la Facultad; asimismo, se procederá a su publicación en la página web de la Facultad.

Una vez entregada la tesis, la Comisión de la Maestría examinará si esta responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso que considere que no corresponde se la devolverá para su corrección.

La tesis de la Maestría será evaluada por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo al menos UNO (1) de estos ser externo a esta universidad. Se designará asimismo un jurado suplente. El director de tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de las deliberaciones con voz, pero sin voto. Su defensa será oral y pública, concretada en una sede perteneciente a esta Universidad, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

La tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Para tal fin, se podrán utilizar plataformas de comunicación virtual, tales como Zoom o Google Meet. En estos casos, también será necesario que se garantice la identidad del estudiante, quien deberá enviar en forma previa a la defensa, una copia escaneada de su último documento nacional de identidad a las autoridades de la Maestría. Asimismo, se exigirá la presentación del pasaporte o documento de identidad en línea.

Los jurados propuestos tendrán un plazo de cinco (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta (30) días dictaminen de la siguiente manera:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que lo corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.



Una vez aprobada la defensa de la tesis, cualquiera de los Directores de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la Facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.

La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial.
- b) Devuelta: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin,
- c) Rechazada con dictamen fundado.

La calificación de la Tesis se realizará conforme a la normativa vigente, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

El/la postulante deberá:

- Ser graduado/a de la Universidad de Buenos Aires con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de otra universidad argentina con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de una universidad extranjera con título de abogado/a, o de carrera afín habiendo completado, al menos, un plan de estudios de 2600 horas o contar con una formación equivalente a Máster nivel I.
- Excepcionalmente (cuando no cumpla con ninguno de los requisitos citados), contar con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, siempre y cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a recomendación de Comisión de Maestría, preste su conformidad.

b) criterios de selección:

Los Directores de la Maestría deberán:

- a) Analizar las solicitudes de inscripción de los aspirantes a ingresar en la Maestría y su curriculum vitae y;
- b) Entrevistar a los aspirantes, en caso de estimarse necesario, para una mejor evaluación de antecedentes y motivaciones.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:



Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a ocho (8) y no superior a treinta y cinco (35). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a ocho (8) o superior a treinta y cinco (35), los Directores de la Maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para el dictado de esa materia.

d) criterios de regularidad:

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos cuatro (4) materias cada dos (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la maestría en un plazo máximo de cuatro (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la facultad, una prórroga de dos (2) años.

El maestrando deberá presentar su tesis terminado en un plazo que no podrá superar el total de dos (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del director y de la comisión de maestría, el consejo directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la comisión de la maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

Criterios de regularidad en los cursos

Los alumnos deberán cumplir con el requisito de participación a no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las clases virtuales que conforman la totalidad de cada materia, tanto para las clases se dicten de manera sincrónica como asincrónica. La organización de las clases de cada la asignatura será detallada en el programa analítico y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Reconocimiento de materias

El reconocimiento de materias pertenecientes a un plan de estudios de maestrías será concedido por el Consejo Directivo con un dictamen previo del Director de la Maestría con el asesoramiento de la Comisión.

Solo se reconocerán materias realizadas en instituciones universitarias nacionales o extranjeras de carreras de posgrado que cuenten con el reconocimiento oficial correspondiente. Se podrá reconocer hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%)



de la carga horaria total de la maestría, según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de materias realizadas en otras maestrías o carreras de especialización de la Facultad el reconocimiento será concedido por el Director de la Maestría que deberá informar al departamento de posgrado a los fines de asentar el mismo en el legajo del maestrando.

e) requisitos para la graduación:

Para obtener el título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Teoría del Derecho y argumentación jurídica aplicada el maestrando deberá:

- Aprobar todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios y;
- Aprobar la tesis final.

La confección del Diploma de Magister se realizará según lo establecido en Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SOPORTE TECNOLÓGICO

a) Campus virtual desarrollado en plataforma Moodle

Los cursos se realizarán en una plataforma virtual denominada Moodle, cuyo acceso los estudiantes obtendrán cuando se inscriban a la Maestría y donde figurarán habilitadas las asignaturas.

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y los recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo de los secretarios de la maestría. La Maestría contará con una mesa de ayuda y con tutoriales para la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado y estudiantado.

En el ámbito del campus los maestrandos podrán:

- Obtener información detallada de la asignatura que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, evaluaciones, etc.).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades, como también los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.
- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.
- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, etc.



- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.

Para el Desarrollo de las actividades de la Maestría se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado 2° piso de la Facultad de Derecho, con posibilidad de utilizar sus herramientas virtuales con el apoyo de la oficina de administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho y de sus profesionales especializados en el campo educativo a distancia. La herramienta Moodle es de libre acceso y en el caso de zoom la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

b) Sistema de videoconferencia Zoom o Google Meet

Sistemas que complementan las herramientas mencionadas y facilitan reuniones diseñadas para alcanzar un alto nivel de colaboración, proporcionando a los asistentes participantes la capacidad de usar audio y video, compartir su pantalla y realizar anotaciones en un entorno interactivo en vivo.

Además de la interacción a través de video y audio que se alcanza en la plataforma, los asistentes a las reuniones a través del sistema de videoconferencia interactúan con el docente titular, el tutor y entre ellos a través de las preguntas y respuestas y el panel de chat. Las reuniones pueden ser útiles para un entorno práctico y colaborativo en el aula donde los estudiantes pueden participar directamente con el contenido que se comparte y entre ellos.

EQUIPAMIENTO

Equipamiento de los gabinetes de computación: Cuatro (4) computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Se compartirán espacios de la Facultad, así como también la Sala de Audiencias.

Biblioteca

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho

Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Préstamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios

Página web: derecho.uba.ar/academica/biblioteca

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: 250.000
- Cantidad total de libros digitalizados: 455



Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

SAW MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs para el uso de usuarios de Posgrado.

Descripción del equipamiento técnico:

1 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD

BIOSTAR MCP6P IVI2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 1011 0011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 3Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 5 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6PM2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPMSATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 6 Procesador AVID SEIMPROIV - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 7 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) -WINDOWS 98. 8 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WihIDOWS 98. 9IBM 6561 53s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 10 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 11 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 64 (PC100) - WINDOWS 98. 12 PENTIUM II - WINDOWS XP. 13 PENTILIM 111 513 - WINDOWS XP. 14 PENTIUM IV - WINDPWS XP - SOFT NO VIDENTES.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:



a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina. Su cobertura es partir del año 1997 con actualización diaria.

c) Abeledo Perrot: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Resefias del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Diez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) SAJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial

i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

j) La Biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

a) EBSCO - Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo



desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de 4500 publicaciones principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de 30 obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del Derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Science Direct: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo, corresponden a diferentes áreas del conocimiento, incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye 504 títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de 10.000 libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de 105.000 entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en 18 volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planetasaber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera Biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de 16200 libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS



El proceso de autoevaluación comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- a) Reuniones de la Comisión de Maestría para la evaluación del desarrollo del posgrado.
- b) Reuniones de las autoridades del posgrado y las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho para la evaluación de su desarrollo.
- c) Encuesta de evaluación del desempeño del docente por parte de los alumnos y posterior análisis por las autoridades de la Maestría
- d) Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación a: contenidos, bibliografía, propuestas pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza, aprendizaje y de evaluación.
- e) Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la Maestría para la devolución de informes sobre el estado de situación referidos especialmente a los puntos c y d.
- f) Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos relación a la preparación y desarrollo de los trabajos finales y/o tesis.
- g) Evaluación permanente por parte de la Comisión de la Maestría del desarrollo del respectivo plan de estudios y análisis de propuestas de reformas de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.
- h) Implementación de propuestas de autoevaluación de la Maestría, con participación de todos los actores involucrados. Los informes finales por la respectiva comisión de maestría, así como las propuestas de reformas necesarias.